INFORME REQUISITOS LEGALES

PROCESO No: SS18-101

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2018.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales.

VERIFICACION REQUISITOS LEGALES

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	Almacenadora de medicamentos y suministros médicos S.A.S./STRAPFARMA	NO CUMPLE*4
2	Amarey nova medical S.A.	NO CUMPLE*1
3	Organización LADMEDIS S.A.S.	NO CUMPLE*1
4	Carmen del Pilar Escobar Bustos/ RADMEDICAS	NO CUMPLE*1
5	Closter Pharma S.A.S.	CUMPLE
6	Depromedica S.A.S.	NO CUMPLE*1
7	Dis-Hospital S.A.S.	NO CUMPLE*1
8	Fanuel Farmaceutica S.A.S.	NO CUMPLE*2
9	Inversiones Tecnomedica de Colombia S.A.S.	NO CUMPLE*1
10	Luis Eduardo Molina Carreño/DISPROFARM	NO CUMPLE*3
11	Productos Hospitalarios SA-PRO-H S.A.	NO CUMPLE*1
12	GPC Pharma S.A.S.	NO CUMPLE*5
13	Invermedicas del Norte JH S.A.S.	NO CUMPLE*5
14	Offimedicas S.A	NO CUMPLE*5
15	Reprefarcos	NO CUMPLE*5
16	Ronelly S.A.	NO CUMPLE*5
17	Solinsa G.C. SAS	NO CUMPLE*5

Observaciones:

1* El proponente aporta el formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, sin embargo carece de la huella del representante legal. Debe subsanar

2* El proponente aporta un formato distinto al del anuncio público, se debe diligenciar el formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, el cual se encuentra como anexo en el acápite 11 del anuncio público paginas 10, 11,12. Debe subsanar

3* El proponente aporta el formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, sin embargo no se visualiza con claridad la huella del suscriptor. Debe subsanar.

4*El proponente aporta el formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, sin embargo carece de la firma y huella del representante legal. Debe subsanar

5*El proponente presento oferta económica a través de la plataforma de Bionexo en el proceso de la referencia; sin embargo no acreditó los requisitos legales en el término establecido en el cronograma del proceso. Debe subsanar

En consecuencia por considerarse la ausencia de estos requisitorios legales subsanables, la entidad les otorga un plazo perentorio hasta el día **15 de Enero de 2018 hasta las 5:00 de la tarde**, para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM original, y vía correo electrónico a los correos dispuestos en el anuncio público; cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta ;

Se expide a los, 12 días del mes de Enero de 2018

Angélica Chaparro Q.
JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Proyectó: Kaleth Correa González-Abogado ACTISALUD GABYS